



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil uno (2021)

ASUNTO	COMISION FRANCIA
DEMANDANTE:	JOHANA MARCELA JARAMILLO GIRALDO
DEMANDADO:	TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE,
RADICACIÓN:	05-001-31-03-010-2021 00390-00
ASUNTO:	ORDENA DEVOLVER COMISION.

De conformidad con el inciso 4° del artículo 39 del C. G. P, y evacuada hasta donde fue posible la carta rogatoria, se dispone la devolución de la misma a su lugar de origen, lo cual se hará a través del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES –DIRECCIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y SERVICIO AL CIUDADANO DE BOGOTA.

Lo anterior teniendo en cuenta que la señora **JOHANA MARCELA JARAMILLO GIRALDO** quien reside en la calle TRANSVERSAL 36 # 72-113 Apto 201 de Medellín Antioquia Colombia, según el informe rendido por la empresa de correos 472, la comunicación fue devuelta dado que en dos ocasiones se trasladaron a dirección mencionada y encontraron el sitio cerrado (ver archivo pdf 10).

CUMPLASE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59ed3182ba1b2b6637d2d136d4023d8d518e03d3eba552f128887706a53c24ba

Documento generado en 07/12/2021 10:25:58 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**